

ANEXO. FICHA TÉCNICA

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas para contratar la prestación de Servicios especializados para la preparación de la documentación técnica y jurídica requerida para la protección de la Propiedad Intelectual de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGABLES	FECHA ENTREGABLE
1.1 Servicio de elaboración Estudio de Patentabilidad de una patente de invención o modelo de utilidad	El servicio contempla la elaboración de un análisis integral de patentabilidad para creaciones industriales, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos de novedad, nivel inventivo, aplicación industrial y suficiencia descriptiva bajo estándares nacionales e internacionales (SIC, OMPI, Decisión Andina 486 del 2000 y demás regulación de la materia). El proceso incluye desde el levantamiento técnico inicial y la búsqueda del arte previo en bases de datos especializadas, hasta la evaluación jurídica y redacción final del Estudio de Patentabilidad, proporcionando un sustento técnico-jurídico sólido que valide la viabilidad de protección de la invención o el modelo de utilidad desarrollado por la FAC.	1.1.1 Documento final consolidado de tecnología: Estudio de Patentabilidad que incluya la evaluación técnico-jurídica integral, conforme las especificaciones del servicio. (Tecnología A)	13-OCT-2026
	De acuerdo al estudio de patentabilidad para cada tecnología realizado por el futuro el contratista la información soporte debe incluir lo siguiente: 1. Documento de levantamiento técnico inicial que consolide la descripción de la creación, 2. Informe de búsqueda de arte previo y vigilancia tecnológica con análisis de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, y 3. Matriz comparativa del arte previo vs. la creación con sustento de suficiencia descriptiva. Nota 1: La información soporte antes descrita puede variar de acuerdo al estudio de patentabilidad de cada tecnología.	1.1.2 Documento final consolidado de tecnología: Estudio de Patentabilidad que incluya la evaluación técnico-jurídica integral, conforme las especificaciones del servicio. (Tecnología B)	13-OCT-2026

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGABLES	FECHA ENTREGABLE
	Nota 2: Las dos (02) tecnologías (A y B) del presente servicio no se mencionan en este documento por razones de confidencialidad, reserva de la información y seguridad y defensa nacional. La FAC comunicará formalmente su identificación en el Acta de Inicio, documento que hará parte integral del contrato.		
1.2 Servicio de preparación de la documentación para la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad ante la SIC	El servicio consiste en la estructuración completa del expediente de solicitud para la gestión integral de patente de invención o modelo de utilidad ante la SIC. La documentación deberá cumplir los requisitos formales exigidos por la autoridad competente (SIC). Asimismo, deberá estar acorde a lo establecido en la Decisión Andina 486 del 2000 y la Directiva Permanente MDN 035/2025 (documento anexo). El alcance integra la preparación de la documentación requerida por la autoridad competente (SIC-SIPI). Debe incluir descripción, figuras gráficas y pliego de reivindicaciones (cuando aplique) Nota: Las dos (02) tecnologías (A y B) del presente servicio no se mencionan en este documento por razones de confidencialidad, reserva de la información y seguridad y defensa nacional. La FAC comunicará formalmente su identificación en el Acta de Inicio, documento que hará parte integral del contrato.	1.2.1 Documentación de la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad preparada para el cargue a través del apoderado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en la plataforma de la SIC (SIPI), conforme las especificaciones del servicio. (Tecnología A)	19-OCT-2026
		1.2.2 Documentación de la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad preparada para el cargue a través del apoderado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en la plataforma de la SIC (SIPI), conforme las especificaciones del servicio. (Tecnología B)	19-OCT-2026
1.3 Servicio de preparación de	El servicio consiste en la estructuración completa del expediente de solicitud para la gestión integral de solicitud de diseño industrial ante la SIC. La	1.3.1 Documentación de la solicitud de diseño	19-OCT-2026

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGABLES	FECHA ENTREGABLE
la documentación para la solicitud de diseños industriales ante la SIC	documentación deberá cumplir los requisitos formales exigidos por la autoridad competente (SIC). Incluye la verificación de los requisitos de novedad y originalidad para diseños industriales, conforme a los parámetros de reproducción gráfica válida definidos por la Decisión Andina 486 del 2000 y la Directiva Permanente MDN 035/2025 (documento anexo). El alcance integra la preparación de la documentación requerida por la autoridad competente (SIC-SIPI). Nota: Las dos (02) tecnologías (C y D) del presente servicio no se mencionan en este documento por razones de confidencialidad, reserva de la información y seguridad y defensa nacional. La FAC comunicará formalmente su identificación en el Acta de Inicio, documento que hará parte integral del contrato.	industrial preparada para el cargue a través del apoderado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en la plataforma de la SIC (SIPI), conforme las especificaciones del servicio. (Tecnología C)	
		1.3.2 Documentación de la solicitud de diseño industrial preparada para el cargue a través del apoderado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en la plataforma de la SIC (SIPI), conforme las especificaciones del servicio. (Tecnología D)	19-OCT-2026
1.4 Servicio de preparación de la documentación para la solicitud de registro de signo distintivo ante la SIC	El servicio consiste en la estructuración completa del expediente de solicitud para la gestión integral del registro de signo distintivo ante la SIC. La documentación deberá cumplir los requisitos formales exigidos por la autoridad competente (SIC). Incluye el análisis preliminar de registrabilidad, la definición de la estrategia marcaria y la argumentación de los criterios de perceptibilidad, distintividad y susceptibilidad de representación gráfica conforme a la Directiva Permanente MDN 035/2025 y la Decisión Andina 486 del 2000. El alcance integra la preparación de la documentación requerida por la autoridad competente (SIC-SIPI). Debe incluir la búsqueda profunda de antecedentes con matriz de riesgos de oposición y la delimitación técnica de productos o servicios bajo la	1.4.1 Documentación de la solicitud de signo distintivo preparada para el cargue a través del apoderado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en la plataforma de la SIC (SIPI), conforme las especificaciones del servicio.	19-OCT-2026

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGABLES	FECHA ENTREGABLE
	Clasificación de Niza; fundamentación jurídica de distintividad y los gráficos o figuras en cumplimiento a los estándares de la SIC. Nota: El requerimiento de signo distintivo del presente servicio no se mencionan en este documento por razones de confidencialidad, reserva de la información y seguridad y defensa nacional. La FAC comunicará formalmente su identificación en el Acta de Inicio, documento que hará parte integral del contrato.		

OBLIGACIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:

Todos los ítems deberán estar alineados a la Decisión Andina 486 del 2000 "Régimen Común Sobre Propiedad Industrial", la Directiva Permanente No. 035 MDN-VEP-DPCI del 17 de septiembre de 2025 "Lineamientos para la gestión de la protección, transferencia y explotación de los derechos de propiedad intelectual del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública", y demás normatividad que aplique.

- Las dos (02) tecnologías (A y B) serán las mismas para la ejecución de los ítems **1.1 y 1.2** del presente contrato. En consecuencia, el contratista deberá desarrollar de manera articulada ambos servicios para cada tecnología, de tal forma que el Estudio de Patentabilidad elaborado en el marco del ítem **1.1** constituya complemento técnico y jurídico para la preparación de la documentación de solicitud de patente de invención o modelo de utilidad prevista en el ítem **1.2**.

En consecuencia, se deberán entregar un total de **cuatro (4) entregables**, distribuidos así:

Para la Tecnología A:

- Estudio de Patentabilidad. (Entregable ítem 1.1.1 – plazo 13/10/2026)
- Documentación completa para la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), preparada para su radicación a través del apoderado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en la plataforma SIPI. (Entregable ítem 1.2.1 – plazo 19/10/2026)

Para la Tecnología B:

- Estudio de Patentabilidad. (Entregable ítem 1.1.2 – plazo 13/10/2026)
- Documentación completa para la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), preparada para su radicación a través del apoderado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en la plataforma SIPI. (Entregable ítem 1.2.2 – plazo 19/10/2026)

- La estimación de los trámites ante la SIC para los Ítems "1. Servicios derivados de estrategia" (Ítems 1.1 al 1.4) corresponden a servicios acorde a requerimientos de la FAC. En consecuencia, los pagos del valor de la oferta se causarán por solicitudes de propiedad intelectual efectivamente presentadas. En caso de presentarse saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados conforme a la normatividad contractual FAC.

- En el desarrollo de los servicios descritos en la presente ficha técnica, el futuro Contratista y su equipo de trabajo podrán tener acceso a información reservada, confidencial, sensible o estratégica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC),

relacionada con activos de propiedad intelectual, desarrollos tecnológicos, capacidades institucionales, proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTel), procesos de transferencia tecnológica, escalamiento industrial, información técnica, doctrinal, operativa, administrativa, contractual o de seguridad nacional. En consecuencia, el futuro Contratista se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso, cualquiera sea su forma, medio o soporte, y a no divulgarla, reproducirla, transferirla, comunicarla ni utilizarla para fines distintos a la ejecución del contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la FAC. Esta obligación se extiende a todos los integrantes del equipo del futuro Contratista, así como a asesores, subcontratistas o terceros vinculados directa o indirectamente a la ejecución del contrato, siendo el futuro Contratista responsable por cualquier uso indebido o divulgación no autorizada. Todos los documentos, informes, productos y resultados que se elaboren en el marco de los servicios contratados serán de propiedad exclusiva de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y se considerarán información reservada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la Entidad. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, de conformidad con la normatividad vigente aplicable al sector defensa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, disciplinarias o penales a que haya lugar por su incumplimiento.

Notas aclaratorias:

- La totalidad de entregables para las tecnologías antes referidas en los ítems 1.1 al 1.4, son un total de siete (07) documentos entregables. El contratista deberá brindar acompañamiento antes, durante y hasta entregar la documentación completa y radicable. El contratista no deberá efectuar la radicación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales y específicas:

- Dar cumplimiento a la legislación colombiana vigente y a la normativa aplicable en materia contractual, tecnológica y de seguridad de la información.
- El contratista se compromete a garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para el cumplimiento y la completa ejecución del presente contrato, sin que esto genere costo adicional para la FAC.
- Preservar la confidencialidad de la información que por razones de su cargo o responsabilidades designada esté bajo su custodia. Por lo cual deberán diligenciar y firmar la documentación correspondiente a cesiones de derechos, propiedad intelectual y derechos patrimoniales, establecidos en los respectivos formatos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

- El personal provisto por el contratista no podrá extraer, regalar, copiar, mutar, vender o permutar para beneficio propio o de terceros ningún tipo de información de los trabajos en los cuales estén trabajando y/o suministrados por la FAC, so pena de incurrir en delitos de utilización indebida de información privilegiada.
- Reportar al supervisor, cualquier evento que pueda afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de cualquier activo de información de la entidad.
- Cumplir con las fechas acordados en el acta de inicio, los entregables y los soportes requeridos.
- El personal profesional que vaya a ejecutar el presente contrato, debe cumplir con los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del mismo.
- El contratista es el responsable de los gastos del personal. Así mismo, el contratista deberá suministrar los elementos y equipo requeridos para la ejecución de contrato de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica.
- Los entregables requeridos para el presente contrato, deberán ser suministrados en las fechas establecidas en el acta de inicio y aprobado por el supervisor del Contrato.



Capitán. Riaño Yara Pablo Andrés
Estructurador Técnico



Teniente Coronel. Ivette Zarur Valderrama
Gerente del Proyecto